Bucaramanga, 23 DIC 2021

Señores
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Atte: **Dr. JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ**

Ciudad,

Yo, **RICARDO GUTIERREZ JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.486.351 de Bucaramanga - Santander, cuento con estudios como Técnico laboral en sistemas y computadores con experiencia mínima de doce (12) meses en el manejo y consolidación de información y bases de datos institucionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Actualizar base datos existentes de cada uno de los programas asignados y realizar periódicamente las copias de seguridad según el procedimiento establecido por el Laboratorio Departamental de Salud Pública.
2. Implementar y mantener los sistemas de información requeridos para la gestión de la información del laboratorio departamental de salud pública
3. Administrar las redes y sistemas de información de acuerdo a lineamientos establecidos por la dependencia, asegurando la protección y confidencialidad de la información generada por el laboratorio
4. Instalar y configurar las redes de datos requeridas en el laboratorio
5. Asegurar la instalación de los software y programas disponibles para el manejo y protección de la información por la Gobernación de Santander y todos los requeridos para la adecuada gestión del Laboratorio de Salud Pública
6. Generar informes a partir del análisis de la información disponible en las bases de datos elaboradas o en los sistemas de información disponibles de acuerdo a solicitud realizada por el supervisor del contrato.
7. Apoyar en el soporte técnico al software y al hardware de los equipos de cómputo, impresoras y los requeridos en el laboratorio de Salud Pública departamental.
8. Realizar validación de la calidad del dato generada en los procesos de recepción, digitación, análisis y reporte de resultados, informando las inconsistencias encontradas y generando acciones de mejora.
9. Diseñar, alimentar y realizar análisis de indicadores para el proceso de gestión de la información del del laboratorio de salud pública
10. Participar en las actividades de inducción, re inducción capacitación, revisiones científicas y demás reuniones realizadas para el seguimiento de las actividades del Laboratorio Departamental de Salud Pública y las requeridas con entes externos de acuerdo a designación de supervisor.
11. Participar en la elaboración y/o actualización de documentos y en la implementación y mejora de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad para el LDSP basado en la NTC ISO/IEC 17025 y el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Santander.
12. Responder por el buen estado del material y equipos que utilice e informar oportunamente sobre fallas o anormalidades encontradas
13. Cumplir las normas de bioseguridad y seguridad industrial establecidas en el Laboratorio
14. Presentar mensualmente informe correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo e Informe final de actividades, con los soportes físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato.
15. Llevar la documentación generada en el área asignada por el supervisor según la ley de archivo general de la nación.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Santander.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad

distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.

El valor de la presente propuesta se fija en **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000)**, me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en valor y plazo de **NUEVE (09) MESES**, sin que sobrepase el 30 de diciembre de 2022, contados a partir del Acta de Inicio del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliada al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L

Acompaño a la presente, Formato único de hoja de vida de la Función Publica con los soportes de ley.

Nombre: **RICARDO GUTIERREZ JAIMES**
Dirección: Calle 119 N° 36 – 59 Casa Zapamanga 3
Teléfono: 3007908582
Correo Electrónico: richardg0317@hotmail.com

40

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GUTIERREZ	JAIMES	RICARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E () PAS () No. 91486351	F () M (●)	COL. (●) EXTRANJERO ()	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (●) NÚMERO 91486351 D.M 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 17	MES 03	AÑO 1975	calle 119 N° 36-59 casa Zapamanga 3			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Santander
DEPTO	Santander			MUNICIPIO	FLORIDABLANCA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA			TELÉFONO	3107916131	EMAIL	richardg0317@hotmail.com

SECRETARIA GENERAL APROBADO - SIGEP Diego O.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TITULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 09 AÑO 1995

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Alemán	X				X		X		
Inglés	X				X		X		

experiencia_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE SANTANDER	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6339666	DÍA 13 MES 11 AÑO 2015	DÍA 25 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR PRESTAR SERVICIOS DE APOYO	ADMINISTRATIVA	CALLE 37 # 10-30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Multiservicios R.G.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

3175326020	**DÍA** 03 **MES** 03 **AÑO** 2016	**DÍA** 12 **MES** 12 **AÑO** 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** Avenida 89 # 19 - 20

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

SECRETARIA GENERAL
APROBADO - SIGEP
Diego O.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

42

22459

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

Ricardo Gutiérrez Jaimes

Identificado con C.C. 91.486.351 y número de Registro SNP VG195 0151647 presentó y aprobó ante el Servicio Nacional de Pruebas el Exámen de Validación del Bachillerato Académico, realizado el 3 de Junio de 1995, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2225 de 1993.

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 23 de Septiembre de 1995

DIRECTOR ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

ANOTADO AL FOLIO DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No.

"NO REQUIERE REGISTRO - DECRETO NUMERO 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994"

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION _____

TIPOGRAFIA DE LA BANCA DE COLOMBIA S.A.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Corporación Educativa para Jóvenes y Adultos "General Santander"

San Gil - Santander

Personeria Juridica No. 0009050

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, con aprobación oficial, según Resolución No 004870 del 16 de Abril de 2010, le otorga el Certificado de:

Técnico Laboral en:

Sistemas y Computadores

Ricardo Gutierrez Jaimes

Identificado (a) con CC *No.* 91.486.351 *Expedida en* Bucaramanga (Santander).

Por haber alcanzado y aprobado satisfactoriamente las asignaturas y los requisitos académicos con una intensidad de 900 horas.

CORPORACION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS GENERAL SANTANDER — RECTOR(a)

CORPORACION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS GENERAL SANTANDER — SECRETARIA

Anotado en el Libro de Registro de Certificados No. 1 Folio 60

Dado en San Gil, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2014

No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995.

Corporación Educativa para Jóvenes y Adultos "General Santander"

San Gil - Santander

Personería Jurídica No. 0009050
Nit. 900069763-3
Cód. ICFES 124891

Acta Individual de Grado

En el municipio de San Gil - Santander, a los **20** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2014** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos en los programas Para el Trabajo y Desarrollo Humano, Técnico Laboral por Competencias, los suscritos Rector(a) y Secretaria(o) en la Rectoría de la CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS "GENERAL SANTANDER", Institución aprobada hasta nueva visita en los programas Técnicos Laborales por competencias; y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental de Santander, con aprobación oficial según Resolución No.**004870** del 16 de Abril de 2010 para otorgar el título de:

Técnico Laboral en:

Sistemas y Computadores

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa para el Trabajo y el Desarrollo Humano por Competencias, se procedió a otorgar el Certificado de Técnico Laboral por Competencias, al Graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identificación se relacionan a Continuación:

Gutierrez Jaimes Ricardo

C.C. 91.486.351 Bucaramanga (Santander).

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **032** de fecha **20 de Diciembre de 2014** que consta de **90** alumnos y comienza con el nombre de:

Acosta Galvan Yeison Javier

y se cierra con el nombre de:

Zapata Jimenez Jhon Alberto

Firmada y sellada por JOSÉ GUILLERMO VARGAS CONTRERAS - Rector y SANDRA PATRICIA FLOREZ FLOREZ - Secretaria.

Expedida en San Gil a los **20** días del mes de **DICIEMBRE** del año 20 **14**

En Constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

FIRMADO Y SELLADO

RECTOR

José Guillermo Vargas Contreras
C.C. No. 91.755.667 de Pamplona (N/SDER)
Rector

SECRETARIA

Sandra Patricia Florez Florez
C.C. No. 60.263.[illegible] Pamplona (N/SDER)
Secretaria

Comisión de Regulación de Comunicaciones
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACADEMIA CELL

NIT. 14399896-6

CERTIFICA QUE

RICARDO GUTIÉRREZ JAIMES

91486351

ASISTIÓ AL SEMINARIO TALLER SOBRE PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CELULARES CON UNA DURACIÓN DE 25 HORAS PRACTICAS DADO EN BUCARAMANGA - SANTANDER EL DIA 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

45

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS SAS

NIT: 900.655.925-3

Certificado NTC 6072:2014 Bureau Veritas. Acreditado ONAC 09-CPR-008

SEGURIDAD EN ALTURAS

HACE CONSTAR QUE

RICARDO GUTIERREZ JAIMES

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 91486351

APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN

REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

AVANZADO

CON UNA DURACIÓN 20 HORAS

EN BUCARAMANGA LOS DÍAS DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2021 EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA

EN BUCARAMANGA A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

GERLIN OSSES MANTILLA
ENTRENADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
LIC. EN SALUD OCUPACIONAL
023480

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS SAS
NIT: 900.655.925-3

OSCAR MEDINA MONSALVE
REPRESENTANTE LEGAL

B 5426

Favor confirmar autenticidad al PBX: (7) 617 6444 Bucaramanga
www.seguridadenalturasats.com

MULTISERVICIOS R.G.

N.I.T. 91486351-7

SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES, AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE OFICINA.

CERTIFICACION

El señor RICARDO GUTIERREZ JAIMES identificado con cedula de ciudadanía N° 91486351 de Bucaramanga, laboro al servicio de esta empresa en unión temporal con ASOCARIARI en el contrato de digitación y archivo de historias clínicas en el municipio de Puerto Wilches al servicio del hospital EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE en el periodo de Marzo 03 de 2016 a Diciembre 12 de 2017

Expedida en Bucaramanga a los 22 (veintidós) días del mes de Marzo de 2021.

Atentamente

RICARDO GUTIERREZ JAIMES.
ADMINISTRADOR

AVENIDA 89 # 19- 20 CELULAR 3007908582 - 3175326020 BUCARAMANGA, COLOMBIA

República de Colombia

Gobernación de Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: AP-JC-RG-13	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 8	PÁGINA 1 DE 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:			PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATO No. Y FECHA:			3721 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015		
CONTRATISTA:			RICARDO GUTIERREZ JAIMES		
Nit o C.C. No.			91486351		
OBJETO:			"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DEPARTAMENTAL" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE RED UNIDOS COMO AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE, PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL:			$ 3.583.333		
VALOR ADICIONAL:			$ 0.000		
ANTICIPO INICIAL (%):			$ 0.000		
ANTICIPO ADICIONAL (%):			$ 0.000		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:			$ 0.000		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:			$ 0.00		
PLAZO INICIAL:			UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS		
PLAZO ADICIONAL:			Días, meses		
PORCENTAJE DE EJECUCION:			Definir porcentaje de ejecución del Contrato		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :			N/A		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR			N/A		
SUPERVISOR:			SAMUEL GOMEZ MORALES, cedula de ciudadanía número 5.674.357 de Lebrija, fecha de designación: 05 de noviembre de 2015.		
FECHA DE INICIACION:			13/11/2015		
ACTA DE SUSPENSION			ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION			ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:			25/12/2015		
MUNICIPIO:			BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:			Secretaria del Interior		

En Bucaramanga, a los VEINTICINCO días (25) del mes de diciembre de 2015 se reunieron, **GUSTAVO ADOLFO ANGARITA CORTES**, en calidad de Secretario del Interior (E) del Departamento, **SAMUEL GOMEZ MORALES** como Supervisor y **RICARDO GUTIERREZ JAIMES** , quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander Y RICARDO GUTIERREZ JAIMES se celebró el contrato No. 3721 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DEPARTAMENTAL" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE RED UNIDOS COMO AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE, PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER..

 Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de Final suscrito el día 25 del mes de diciembre del 2015.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 3.583.333 equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$3.583.333	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		$0
ANTICIPO ADICIONAL		$0
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		$2.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$1.083.333
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$
SUMAS IGUALES	**$3.583.333**	**$3.583.333**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ()	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$0	
		ANTICIPO ADICIONAL	$0	
En tramite	En tramite	ACTA N° 1	$2.500.000	VENTA DE TERRENOS
En tramite	En tramite	ACTA FINAL	$1.083.333	VENTA DE TERRRENOS

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	VALOR $	No. CUENTA y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$	
TOTAL	$	

9. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento mediante acta de entrega suscrita el día 25 del mes Diciembre de 2015.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 3721, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, este declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.083.000) correspondiente al pago del acta Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 3721, comprometiéndose la Secretaria del Interior Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiocho (28) días del mes diciembre de 2015.

GUSTAVO ADOLFO ANGARITA CORTES
SECRETARIO INTERIOR (E).

Ricardo Gutiérrez Jaimes

RICARDO GUTIERREZ JAIMES
CONTRATISTA

SAMUEL GOMEZ MORALES
SUPERVISOR

República de Colombia

Gobernación de Santander

ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO: AP-JC-RG-11	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 6	PÁGINA 1

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	3721 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONTRATISTA:	RICARDO GUTIERREZ JAIMES
Nit o C.C. No.	91486351
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DEPARTAMENTAL" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE RED UNIDOS COMO AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE, PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VALOR INICIAL:	$ 3.583.333
VALOR ADICIONAL:	$ 0.000
ANTICIPO INICIAL (%):	$ 0.000
ANTICIPO ADICIONAL (%):	$ 0.000
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	$ 0.000
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:	$ 0.00
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	Días, meses
PORCENTAJE DE EJECUCION:	Definir porcentaje de ejecución del Contrato
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :	N/A
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	SAMUEL GOMEZ MORALES, cedula de ciudadanía número 5.674.357 de Lebrija, fecha de designación: 05 de noviembre de 2015.
FECHA DE INICIACION:	13/11/2015
ACTA DE SUSPENSION	ddmmaaaa ddmmaaaa ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION	ddmmaaaa ddmmaaaa ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:	25/12/2015
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	Secretaria del Interior

En Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de 2015, se reunieron, SAMUEL GOMEZ MORALES, en calidad de Supervisor del Departamento y RICARDO GUTIERREZ JAIMES, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (13/12/2015 al día 25/12/2015) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo No. 1 el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.583.333	
VALOR ADICIONAL CONTRATO		
VALOR EJECUTADO		$2.500.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 1.083.333
SUMAS IGUALES	**$3.583.333**	**$3.583.333**

AMORTIZACION ANTICIPO

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	$	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	$	
VALOR AMORTIZADO		$
VALOR POR AMORTIZAR		$
SUMAS IGUALES	**$**	**$**

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 1.083.333
Menos aporte de (ejecuc. mano de obra)	
Menos Saldo Amortización anticipo	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 1.083.333

SON: TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/Cte. **($1.083.333)**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los VEINTICINCO (25) días del mes diciembre de 2015.

RICARDO GUTIERREZ JAIMES
CONTRATISTA

SAMUEL GOMEZ MORALES
SUPERVISOR

Proyectó: JMV

MOVILBIT
CARRERA 33 N 48 - 109 LOCAL 109 TEL. 6918355

CERTIFICACION

MOVILBIT, certifica que el señor RICARDO GUTIERREZ JAIMES, identificado con c.c. N° 91486351 de Bucaramanga, laboro en nuestra empresa desde Septiembre 12 de 2011 hasta febrero 5 de 2013 como técnico en mantenimiento de computadores, instalador de equipos de seguridad, cableado estructurado y redes eléctricas.

Se expide a solicitud del interesado el 7 de Febrero de 2013

Cordialmente

Nancy Oñate Mantilla
NANCY ISABEL OÑATE MANTILLA
REPRESENTANTE LEGAL

54

MULTISERVICIOS R.G.

N.I.T. 91486351-7

SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES, AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE OFICINA.

CERTIFICACION

El señor RICARDO GUTIERREZ JAIMES identificado con cedula de ciudadanía N° 91486351 de Bucaramanga, labora al servicio de esta empresa desde Abril 28 de 2005 hasta Junio 26 de 2020 en el cargo de soporte técnico, mantenimiento y repación de equipos de cómputo (software y hardware), cableado estructurado, redes eléctricas y equipos periféricos.

Expedida en Bucaramanga a los 15 (quince) días del mes de junio de 2021.

Atentamente

STEPHANY SMITH MALAGON
SECRETARIA

AVENIDA 89 # 19- 20 CELULAR 3007908582 - 3175326020 BUCARAMANGA, COLOMBIA

CERTIFICACIO

El señor **RICARDO GUTIERREZ JAIMES**, identificado con cedula de ciudadania No. 91.486.351 de Bucaramanga, labora en nuestra empresa desde Enero 25 de 2002, desempeñando el cargo de asesor comercial, devengando un salario mensual de $450.000.oo.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los seis dias del mes de Septiembre de 2002.

Atentamente

OSCAR MAURICIO MANRIQUE
GERENTE

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RICARDO GUTIERREZ JAIMES

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 91.486.351 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	AV 89 19 20 DIAMANTE 2			Teléfonos	307908582

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	10.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 10.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	79239626390	BUCARAMANGA	$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
NO APLICA	NO APLICA

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
NO APLICA	NO APLICA

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
NO APLICA	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
NO APLICA	NO APLICA

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

23-12-2021 9:49

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2021-12-18 11:02

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RICARDO		GUTIERREZ	JAIMES

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91486351

Lugar de nacimiento					
País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Lugar de sede					
País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	CALLE 37 NO. 10-30 PALACIO AMARILLO.
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$10.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$10.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.486.351**

GUTIERREZ JAIMES
APELLIDOS

RICARDO
NOMBRES

Ricardo Gutierrez Jaimes
FIRMA





INDICE DERECHO

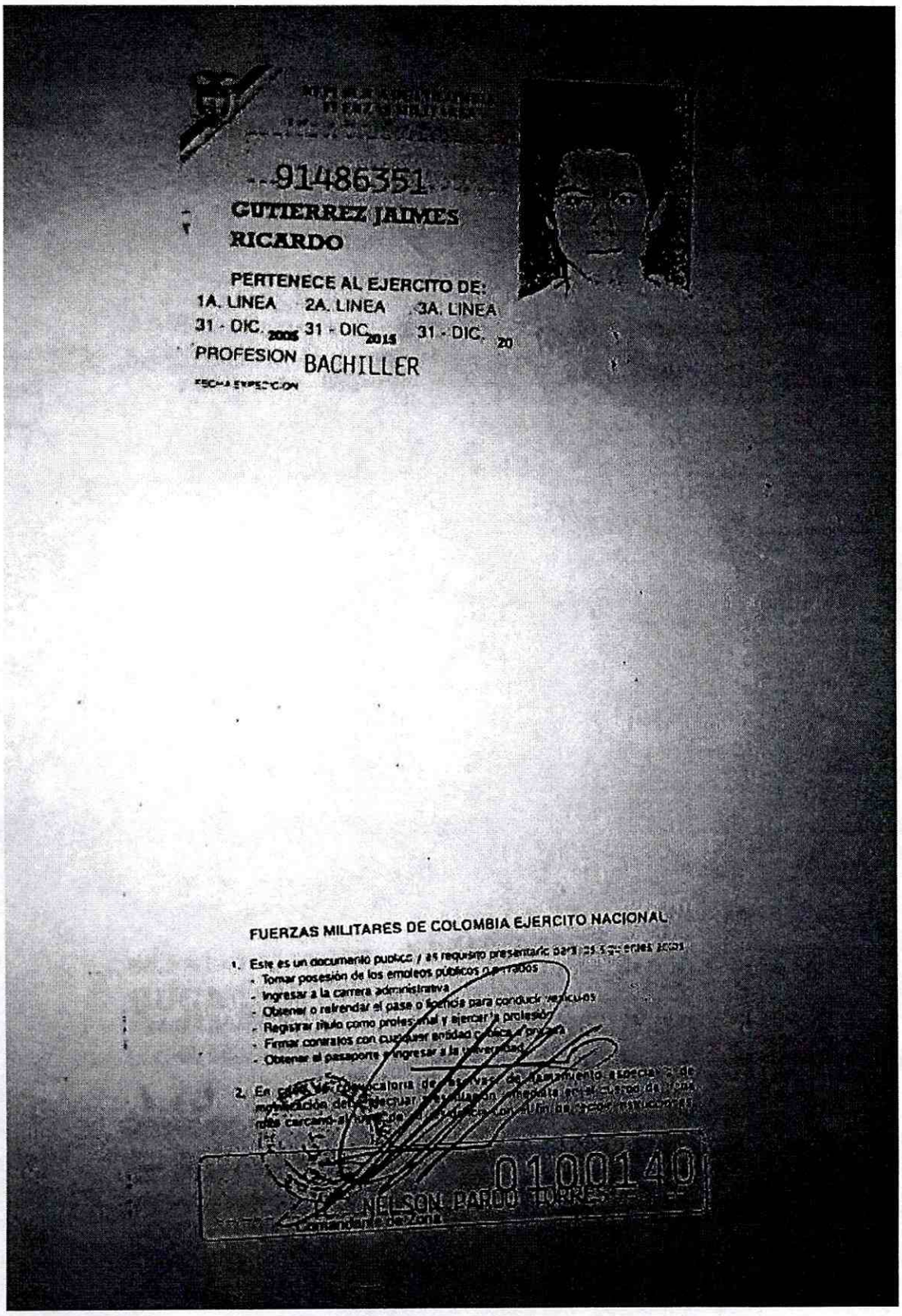
FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1975**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00259730-M-0091486351-20101011 **0024330644A 2** 6861003588



91486351

GUTIERREZ JAIMES
RICARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:
1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
31 - DIC. 2005 31 - DIC. 2015 31 - DIC. 20
PROFESION BACHILLER
FECHA EXPEDICION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para las siguientes actos
- Tomar posesión de los empleos públicos o cargos
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública y privada
- Obtener el pasaporte y ingresar a la universidad

2. En [illegible] de las [illegible] de Mantenimiento asociadas [illegible] de [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible]

65

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184968984

WEB
10:55:26

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO GUTIERREZ JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91486351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de diciembre de 2021, a las 10:56:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91486351
Código de Verificación	914863512112181056 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:00 AM horas del 18/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91486351**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ JAIMES RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/12/2021 10:57:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91486351** y Nombre: **RICARDO GUTIERREZ JAIMES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28140090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:40:05 horas del 22/12/2021, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. 91486351.

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT 890201235-6 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14753028687

(415)7707212489984(8020) 000001475302868 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 8 6 3 5 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91486351	1 9 9 4 0 6 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	JAIMES	RICARDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MULTISERVICIOS R G	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CL 119 36 59 BRR ZAPAMANGA ET 3

42. Correo electrónico: richardg0317@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 9 1 6 1 3 1	3 1 7 5 3 2 6 0 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 1 0 4 1 9	4 3 1 2	2 0 2 1 0 4 1 9		3 3 1 2	4 6 5 9	1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 8																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 19 / 11 : 38: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ JAIMES RICARDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-04-2021 11:39:36AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SANDIEGO SERVICIOS EN SALUD

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2021-06-29

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	RICARDO GUTIERREZ JAIMES	Documento:	CC 91486351
Fecha de nacimiento:	1975-03-17	Lugar de nacimiento:	BUCARAMANGA (SANTANDER)
Edad:	46 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Divorciado	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	AVENIDA 89 # 19 -20 DIAMANTE	Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3007908582	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	SISTEMAS	EPS:	NO SABE
Responsable**:	NHORA CECILIA (HERMANA)	Teléfono:	3175326020
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometria computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a RICARDO GUTIERREZ JAIMES con documento de identificación No. 91486351 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de SISTEMAS del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como CASO SINTOMÁTICO de mano izquierda.
2. Realizar pausas activas en el trabajo.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar en la entidad de salud el plan de tratamiento.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES POR LA PRESENCIA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (MOS): El trabajador informa la existencia de material de osteosíntesis a nivel de antebrazo izq. Generalmente la presencia de este material no genera sintomatología ni riesgos adicionales, pero si el trabajo a realizar implica exposición a vibraciones segmentarias, es necesario evaluar las condiciones específicas, teniendo en cuenta lo definido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

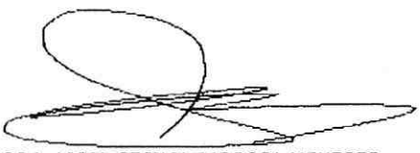
CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

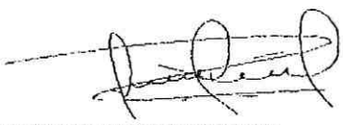
CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral , teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. 'Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social'.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:
- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público,

- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico. 50
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifiquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



DRA. LIGIA CECILIA BARBOSA MENESES
Medico y Cirujana Universidad Libre
R.M. 07295/08
Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltran
Lic. S.O. 000307/11



RICARDO GUTIERREZ JAIMES
Documento: 91486351

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE .RESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra uarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

reso por: wendy.torres
..ia: 2021-06-29 Hora: 08:51

73

51

República de Colombia

Gobernación de Santander

0 0 0 3 0 7

RESOLUCION No Del 17 ENE 2011

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la señora LIGIA CECILIA BARBOSA MENESES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 49663575 expedida en AGUACHICA ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que el peticionario de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1998, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 004 DS 28 DE DICIEMBRE DE 2010 el Comité Departamental de Salud Ocupacional, emitió concepto FAVORABLE para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a LIGIA CECILIA BARBOSA MENESES, Medico y Cirujano, Especialista en Salud Ocupacional identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 49663575 expedida en Aguachica en las áreas de: MEDICINA OCUPACIONAL, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN CAPACITACION DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.

República de Colombia

Gobernación de Santander 00307 17 ENE 2011

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a **LIGIA CECILIA BARBOSA MENESES** como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional ----------

ARTICULO II: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO III: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.

ARTICULO IV: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO V: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 17 ENE 2011

WILSON PEÑA GONZALEZ
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró: Diney Yesenia Duarte Castañeda
Revisó: Víctor Guillermo Posada Acuña

75

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91486351
NOMBRES Y APELLIDOS	Gutierrez Jaimes,Ricardo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/07/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Gutierrez Jaimes,Ricardo , a los 18 días del mes de diciembre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GUTIERREZ JAIMES RICARDO** identificado(a) con **CC** número **91.486.351** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 16 de noviembre de 1997 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 18 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2021121811043

El proponente **RICARDO GUTIERREZ JAIMES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.486.351 de Bucaramanga - Santander, posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:
Ha adelantado los siguientes estudios:

Técnicos: **TECNICO LABORAL EN SISTEMAS Y COMPUTADORES**
La Corporación educativa para Jóvenes y Adultos
"General Santander"
Acta individual de Grado 032 del 20 de Diciembre del año 2014.

EXPERIENCIA LABORAL

MULTISERVICIOS R.G.

- Desempeñando el contrato de digitación y archivo de historias clínicas en el municipio de Puerto Wilches al servicio del HOSPITAL EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE, desde el 03 de Marzo del 2016 hasta el 12 de Diciembre de 2017; para un tiempo establecido de un (1) año, nueve (9) meses y nueve (9) días.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander – Secretaría de Salud para prestar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN SANTANDER."**

23 DIC 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios – Secretaria de Salud
V°B°: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Germán Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Reviso Aspectos Jurídicos: Diana Carolina Henao Díaz
Abogada Contratista SSS

Proyecto y Reviso Aspectos Jurídicos: Ernesto Mario Villalba Armella
Abogada Contratista SSS

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **RICARDO GUTIERREZ JAIMES**, con el fin de**: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN SANTANDER."**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.
La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como; Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía, Medidas correctivas y Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales, Certificación de antecedentes de la Profesión(si aplica), Libreta Militar (si aplica), Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaría de Salud del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
Revisada la documentación y de acuerdo con lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **RICARDO GUTIERREZ JAIMES,** cuenta con estudios como Técnico Laboral en Sistemas y Computadores que acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia mínima de doce (12) meses para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.
El valor de la propuesta es de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COP ($18.900.000)** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **RICARDO GUTIERREZ JAIMES**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Salud del Departamento para**: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN SANTANDER."**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 23 DIC 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios – Secretaria de Salud

V°B°: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Germán Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Ernesto Mario Villalba Armella – Abogado Contratista SSS

Reviso Aspectos Jurídicos: Diana Carolina Henao Díaz
Abogada Contratista SSS

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
		PÁGINA	1 de 3

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**RICARDO GUTIERREZ JAIMES**		
Identificación:	**C.C91.486.351 de Bucaramanga - Santander**		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.232.476 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, actuando en su calidad de SECRETARIO DE SALUD, de acuerdo con el acta de posesión N° 129 del 27 de febrero de 2020 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de 16 de noviembre de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza No. 035 del 24 de noviembre de 2020, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **RICARDO GUTIERREZ JAIMES** persona natural mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.486.351 de Bucaramanga - Santander**, quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN SANTANDER."**
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es **NUEVE (09) MESES** sin que sobrepase el 30 de diciembre de 2022; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007 y para la vigencia futura excepcional.
3) Obligaciones:	1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: 1. Actualizar base datos existentes de cada uno de los programas asignados y realizar periódicamente las copias de seguridad según el procedimiento establecido por el Laboratorio Departamental de Salud Pública. 2. Implementar y mantener los sistemas de información requeridos para la gestión de la información del laboratorio departamental de salud pública 3. Administrar las redes y sistemas de información de acuerdo a lineamientos establecidos por la dependencia, asegurando la protección y confidencialidad de la información generada por el laboratorio 4. Instalar y configurar las redes de datos requeridas en el laboratorio 5. Asegurar la instalación de los software y programas disponibles para el manejo y protección de la información por la Gobernación de Santander y todos los requeridos para la adecuada gestión del Laboratorio de Salud Pública 6. Generar informes a partir del análisis de la información disponible en las bases de datos elaboradas o en los sistemas de información disponibles de acuerdo a solicitud realizada por el supervisor del contrato. 7. Apoyar en el soporte técnico al software y al hardware de los equipos de cómputo, impresoras y los requeridos en el laboratorio de Salud Pública departamental. 8. Realizar validación de la calidad del dato generada en los procesos de recepción, digitación, análisis y reporte de resultados, informando las inconsistencias encontradas y generando acciones de mejora. 9. Diseñar, alimentar y realizar análisis de indicadores para el proceso de gestión de la información del del laboratorio de salud pública 10. Participar en las actividades de inducción, re inducción capacitación, revisiones científicas y demás reuniones realizadas para el seguimiento de las actividades del Laboratorio Departamental de Salud Pública y las requeridas con entes externos de acuerdo a designación de supervisor. 11. Participar en la elaboración y/o actualización de documentos y en la implementación y mejora de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad para el LDSP basado en la NTC ISO/IEC 17025 y el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Santander. 12. Responder por el buen estado del material y equipos que utilice e informar oportunamente sobre fallas o anormalidades encontradas 13. Cumplir las normas de bioseguridad y seguridad industrial establecidas en el Laboratorio 14. Presentar mensualmente informe correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
		PÁGINA	2 de 3

	e Informe final de actividades, con los soportes físicos y magnéticos generados durante la ejecución del contrato. 15. Llevar la documentación generada en el área asignada por el supervisor según la ley de archivo general de la nación. Obligaciones generales **1.** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2.** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **3.** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **4.** Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo. **5.** Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **6.** Las demás, acordes con la naturaleza del objeto contratado. **7.** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a la norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COP ($18.900.000), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, cargo al certificado de vigencias futuras excepcionales No. 000048 – 2021 de 10 de diciembre de 2021, con código proyecto banco de programas de inversión / gastos: 2021-0680000101 **EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL**, nombre del proyecto / gasto: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y CONTROL SANITARIO EN SANTANDER** (vigencia futura excepcional autorizada mediante ordenanza N° 60 del 02 de DICEIMBRE DE 2021). Recursos que se encuentran dentro del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y CONTROL SANITARIO EN SANTANDER"** el cual cuenta con certificación N° 532 del 29 de Noviembre de 2021, SSEPI N° 20210680000101, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander, de conformidad con la Ordenanza No. 060 de 02 de diciembre de 2021 emitida por la Asamblea Departamental de Santander, por medio de la cual se autoriza al gobernador de Santander para comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, por **NUEVE (09) MENSUALIDADES** vencidas, cada una por la suma de **DOS MILLONES CIEN MIL DE PESOS COP ($2.100.000),** Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades desarrolladas, informe que deberá contar con la aprobación del Supervisor del contrato que ampara la prestación del servicio. El supervisor designado por el departamento deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6) Garantía	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la Resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	(X)	**Corriente**		**N°**	79239626390	**Banco:**	BANCOLOMBIA

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adeplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el DEPARTAMENTO.

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
		PÁGINA	3 de 3

	PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.
12) Cláusula de Confidencialidad:	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico info@santander.gov.co , B) Por el Contratista, en el correo electrónico richarddg0317@hotmail.com
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos – Niceforo Rincon Garcia / Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios – Secretaria de Salud	
Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboro Presupuesto Oficial – Germán Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral	
Revisó Aspectos Jurídicos: Diana Carolina Henao Díaz – Abogada Contratista	
Proyecto y Reviso Aspectos jurídicos: Ernesto Mario Villalba Armella- Abogado Contratista	

Nota aclaratoria: Las cláusulas y su contenido podrá ser ajustado por las entidades del Estado de acuerdo con las particularidades, la necesidad a satisfacer y su manual de contratación. Se recomienda no agregar cláusulas y si ello fuere necesario deberán incorporarse al estudio previo el cual hará parte integral del acuerdo de voluntades.

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-39
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Señora
VIANEY PORTILLA
Profesional Universitaria

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de **RICARDO GUTIERREZ JAIMES** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN SANTANDER."**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en la Resolución No. 8200 de 02 de junio de 2017 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** de **RICARDO GUTIERREZ JAIMES** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN SANTANDER."** a **VIANEY PORTILLA**, funcionaria adscrita a la Secretaria de Salud Departamental, identificado con cédula de ciudadanía número 63300563 de Bucaramanga.

Hoy:

Firma de notificación,

C.C. 63300563

84

Siempre Santander
GOBERNACIÓN

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga,

Doctor
NICEFORO RINCON GARCIA
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud Departamental
Presente

Asunto: Conservación y archivo

Respetado señor Rincón:

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL EN APOYO A LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN SANTANDER."**para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **RICARDO GUTIERREZ JAIMES;** y el valor del contrato asciende a **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.900.000).** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Requerimiento
- Certificación del Banco de Proyectos
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudios del Sector
- Estudios y documentos previos
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander